

CIRCULAR - IDPAC N.º 013 DE 13 JUNIO DE 2024

PARA: ORGANIZACIONES SOCIALES Y COMUNITARIAS DE CICLISTAS DE BOGOTÁ D.C., Y COMUNIDAD EN GENERAL

DE: DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL – IDPAC

OBJETO: Modificar el cronograma de elecciones definido mediante la Circular - IDPAC N.º 010 de 2024, “*por la cual se convoca al proceso de elecciones atípicas de las consejeras y los consejeros de la bicicleta para el periodo 2024-2027.*”

De conformidad con las facultades legalmente asignadas al Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal -IDPAC, en especial las conferidas por el literal a) del artículo 53 del Acuerdo Distrital 257 de 2006 que señala como una de las funciones de esta entidad “*Fomentar la cultura democrática y el conocimiento y apropiación de los mecanismos de participación ciudadana y comunitaria*”; en cumplimiento de lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 11 del Decreto Distrital 495 de 2019 “*Por medio del cual se crean el Consejo Consultivo, el Consejo Distrital y los Consejos Locales de la Bici*” suprimido en su capítulo II por el Decreto Distrital 498 de 2022. Así como las disposiciones propuestas en las Resoluciones 084 de 2020 y 524 de 2023 expedidas por Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal-IDPAC.

Tomando en consideración, que de acuerdo al registro de candidatos y electores inscritos en cada una de las nueve (9) Localidades, no se ha conseguido el número mínimo para lograr suplir las curules disponibles en cada caso, tal como se puede observar en la siguiente tabla. No ha sido posible dar cumplimiento a lo expresado en el artículo 5º DEL Decreto 498 de 2022:

NUEVE LOCALIDADES EN ELECCIONES ATÍPICAS - BICI - 2024			
LOCALIDAD	CONSEJEROS FALTANTES	CANDIDATOS INSCRITOS	PENDIENTES
CHAPINERO	5	1	4
SANTA FE	3	1	2
BARRIOS UNIDOS	4	3	1
TEUSAQUILLO	4	4	0
ANTONIO NARIÑO	4	2	2
LA CANDELARIA	4	1	3
RAFAEL URIBE URIBE	4	0	4
CIUDAD BOLÍVAR	3	5	-2
SUMAPAZ	5	0	5
TOTAL	36	17	19

En la tabla se puede observar que, se registran las 9 Localidades en filas con el número de curules vacantes por columnas, así como el número de candidatos inscritos y su diferencia.

Así las cosas, la única Localidad que cuenta con un mayor número de candidatos registrados para eventualmente ocupar las vacantes es Ciudad Bolívar, quien cuenta con 5 inscritos para ocupar 3 escaños libres. La Localidad de Chapinero cuenta con un candidato inscrito y requiere ocupar 5 curules vacantes. La Localidad de Rafael Uribe Uribe no registra inscripciones al momento de proyectar la presente Circular, y necesita cubrir 4 escaños. Otra Localidad que no cuenta con inscritos es Sumapaz.

De esta manera y considerando las observaciones de los colectivos, organizaciones e instancias de la Bicicleta en Bogotá, se modifica el cronograma de las elecciones atípicas de los Consejos Locales de la Bicicleta 2024 – 2027.

En ese orden de ideas, es menester ampliar el plazo de inscripción y así lograr una mayor participación de las personas interesadas en pertenecer a este consejo. En mérito de lo expuesto, se realizan modificaciones al cronograma de elección de los consejeros y las consejeras de la bicicleta para el periodo 2024-2027, establecido mediante Circular IDPAC – 010 de 2024, en los siguientes términos:

Cronograma

A partir de la fecha de expedición de la presente circular, estas serán las fechas para las elecciones atípicas de las consejeras y los consejeros de la bicicleta para el periodo 2024 – 2027:

CRONOGRAMA ELECCIONES	
Elecciones mediante VOTEC	
Actividad	Fecha
Socialización de la convocatoria	Desde el 02 de mayo de 2024
Inscripción de candidatos(as) y electores	Desde el 14 de mayo de 2024 al 30 de junio de 2024 hasta las 11:59 PM
Subsanación de documentos candidatos y candidatas	Desde el 01 de julio de 2024 al 08 de julio de 2024 hasta las 11:59 PM
Publicación del listado de candidatos y candidatas y Verificación del Censo electoral	10 de julio 2024
Elecciones	Desde el 11 de julio de 2024 a las 8:00 AM al 18 de julio de 2024 hasta las 2:00 PM
Escrutinio	18 de julio de 2024 a las 3:00 PM

Jornada Electoral

La elección de las consejeras y consejeros realizada a través de la plataforma VOTEC, de conformidad con lo dispuesto en la presente circular se realizará desde las 8:00 a.m., del 11 de julio del 2024 hasta las 2:00 p.m., del 18 de julio del 2024.

Las personas que se inscribieron en la plataforma VOTEC tendrán derecho a un voto en la localidad en la que se registraron, el cual podrá ejercerse de la siguiente manera:

Paso 1: Ingreso a la página participacionbogota.gov.co

Paso 2: Identificación con el documento de identidad y la clave de cuatro dígitos creada al momento de la inscripción.

Paso 3: Elección de la localidad para ejercer el voto.

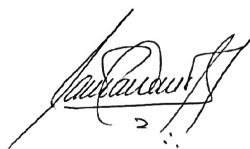
Paso 4: Elección del candidato(a) de su preferencia.

Paso 5: Dar la opción de envío del voto para que este quede registrado.

Nota: El ingreso a la plataforma para votar se puede realizar por una única vez mediante la contraseña asignada.

Las demás disposiciones previstas en la Circular - IDPAC N.º 010 de 2024 permanecen incólume y cobran vigencia para el proceso electoral atípico, descrito anteriormente.

La presente Circular se firma en Bogotá, D.C. 13 de junio de 2024.



JUAN PABLO CAMACHO

Director General

Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC

Proyectó	Adriana Paola Acuña De los Ríos – Contratistas Gerencia de Instancias y Mecanismos de participación
	- IDPAC 
	Juan Camilo Castellanos – Gerente de Instancias y Mecanismos de la Participación. - IDPAC 
Revisó	Nicte Sofia Ortiz – Contratista Subdirección de la Bicicleta y el Peatón – SDM 
Aprobó	James Rincón Castaño – Jefe Oficina Jurídica – IDPAC 